

## **INFORME DEL COMISARIO**

### **A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HORMIGONERA TEAONE S.A HORMITESA**

Luego de revisar los Balances General y de Pérdidas y Ganancias de **HORMIGONERA TEAONE S.A HORMITESA**, al 31 de diciembre del 2012. Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad es sobre los estados financieros, sobre la base de mi revisión.

La revisión fue realizada mediante pruebas de la evidencia y los papeles de trabajo que respaldan las cifras y las revelaciones de los Estados Financieros; y de acuerdo al uso las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el art. 279 de la Ley de Compañía y la resolución No. 92.1.4.5.0014, que contiene "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas a control de la Superintendencia de Compañías" Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **HORMIGONERA TEAONE S.A HORMITESA** y/o sus administradores, de las cuales se concluye que:

1. Se dio fiel cumplimiento a las disposiciones y requerimientos de las normas de la Junta General de Accionistas.
2. Los Estados Financieros de la compañía son confiables y han sido elaborados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y surgen los registros contables de la compañía.
3. La administración cumplió con los objetivos previstos en el presente ejercicio económico de acuerdo al presupuesto de operaciones.
4. Los libros de Actas de Junta General, el libro Talonario, de asistencia, la correspondencia, el libro de socios y participaciones, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
5. La custodia, y conservación de los bienes y/o activos fijos de la compañía se encuentran en buen estado y son aptos para su uso.

6. Los Estados financieros reflejan que el presente ejercicio económico fue favorable para la empresa ya que se obtuvo una utilidad considerable al año anterior.
  
7. Desde mi punto de vista no se han producidos situaciones que, se consideren incumplimiento por parte de la HORMIGONERA TEAONE S.A sobre las disposiciones mencionadas en el párrafo 4; del presente ejercicio económico.
  
8. No hubieron limitaciones, falta de colaboración o participación prestada por parte de la administración vigente de la compañía; en relación con mi trabajo en la recopilación de documentos, revisión y de otras pruebas efectuadas.

Es todo en cuanto a lo que puedo informar.

Atentamente



Ing. Yadir Zapata V.  
Reg. # 1012.09.951475  
**COMISARIO**